

*Escuela de Doctorado*  
*Vicerrectorado de Estudios de Posgrado*

*Procedimiento para la gestión de tesis en cotutela*  
MODIFICACIÓN ANTERIOR: Consejo de Gobierno, 14 de Julio de 2005

La cotutela es una modalidad de tesis en la cual el doctorando desarrolla un trabajo de tesis cumpliendo simultáneamente los requisitos en dos instituciones, una la UAM y la otra una **universidad extranjera**. La tesis es **única** pero permite obtener un título de doctor por cada institución, para lo cual debe existir un convenio entre ambas instituciones que refleje el acuerdo mutuo y estipule las condiciones en las cuales se desarrollarán los trabajos.

**En la Universidad Autónoma de Madrid el estudiante debe cumplir los mismos requisitos que cualquier otro doctorando en todas las fases del desarrollo de su tesis doctoral.**

#### ACCESO

Para proceder a la tramitación de la cotutela, el/la estudiante deberá cumplir los requisitos de acceso al doctorado que en España se recogen en el artículo 9 del Real Decreto 99/2011 y sus modificaciones según Real Decreto 195/2016.

#### CODIRECCIÓN

En cotutela la tesis se realiza en **codirección**, con un único Director en cada institución. Los Directores tienen que ser profesores de las dos universidades firmantes.

El director de la UAM puede formar parte del tribunal de una defensa en el extranjero cuando las normas de la universidad extranjera lo permitan.

Si la defensa se produce en la UAM los directores **no** podrán formar parte del tribunal según la normativa de defensa de tesis vigente en la UAM.

#### ABONO DE LAS TASAS DE TUTELA

En general las tasas de tutela académica se abonan únicamente en una de las dos instituciones, estando el doctorando exento del pago de estas tasas en la otra, salvo que el convenio exija el pago en ambas.

Los doctorandos cuya universidad de origen sea la UAM abonarán dichas tasas en la UAM. El pago de las tasas administrativas y seguro escolar, y las tasas correspondientes a la defensa y expedición del título en la UAM se abonarán en todos los casos. Asimismo, si la admisión en un Programa de Doctorado de la UAM estuviera condicionada a la realización de complementos de formación previos, deberán abonarse en todos los casos las tasas correspondientes a estos estudios.

#### DEPÓSITO Y DEFENSA

En cuanto a la aprobación de la lectura de tesis, deben respetarse las normas de ambas instituciones. En la UAM la tesis tendrá que ser autorizada por la Comisión de

Equivalencia y Defensa de Tesis Doctorales de la Escuela de Doctorado y deberá cumplir con todos los trámites de depósito.

La composición del tribunal y el acto de defensa de la tesis se adecuarán a las normas de la institución en que se vaya a realizar la lectura. Si el acto de defensa tiene lugar en la UAM, una vez realizada la defensa de la tesis, se enviará oficialmente una copia del acta de lectura a la universidad extranjera. Si la defensa tiene lugar en la universidad extranjera, en el convenio se hará constar la exigencia de copia del acta certificada por la Escuela de Doctorado o unidad gestora del doctorado de dicha entidad.

Cuando la redacción de la tesis y la defensa tengan lugar en inglés, al menos el resumen y las conclusiones deben aparecer en español.

El criterio general en relación a los gastos de organización de la defensa en cotutela es que éstos sean compartidos entre ambas instituciones. En cualquier caso aplicarán los límites económicos que marca la UAM para las ayudas a los tribunales de tesis (500€/700€ este último en el caso de tesis con Mención Internacional). La Escuela de Doctorado de la UAM dispone únicamente de fondos para ayudas a los tribunales de tesis.

### EXPEDICIÓN DEL TÍTULO

La expedición del título debe seguir los mismos trámites que los demás títulos de Doctor. Si se cumplen los requisitos para ello, la tesis puede optar a la Mención Internacional.

El título español será expedido en los términos recogidos en la normativa española oficial.

### CONVENIO

Para la obtención del título en cotutela en cada una de las dos instituciones, será necesaria la firma de un convenio entre ambas donde se establezcan los requisitos y condiciones en cada institución.

El doctorando es también parte firmante del convenio y le corresponde la tramitación del mismo en ambas instituciones.

En el convenio deberán quedar reflejados, entre otros, los siguientes aspectos:

- El período mínimo de estancia realizando trabajos de investigación que deberá pasar el doctorando tanto en la UAM como en la Universidad extranjera es de 6 meses distribuido en un solo período o en varios. Las estancias y las actividades serán reflejadas en el convenio de cotutela. En el momento del depósito es preceptivo presentar un certificado de la Universidad contraparte que acredite haber desarrollado la estancia.
- El Programa de Doctorado en el que el doctorando está inscrito en cada institución.
- La institución en la que se abonarán las tasas de tutela académica.
- El lugar donde se realizará la defensa.

Existe, a disposición de los solicitantes, un modelo de convenio de cotutela tanto en español como en inglés.

El modelo de convenio de la UAM es recomendable ya que facilita sustancialmente la gestión del mismo; sin embargo, se pueden valorar otros modelos siempre que se respeten los criterios básicos de la UAM y de cumplimiento de la normativa contenida en el Real Decreto 99/2011 y Real Decreto 195/2016.

El convenio se puede firmar en español o en inglés; si fuera imprescindible hacerlo en otros idiomas entonces se firmará necesariamente en español, y opcionalmente en inglés. En este último caso, corresponderá al doctorando la traducción al castellano del mismo.

Se firmarán tres ejemplares del convenio de cotutela, uno para cada universidad y uno para el doctorando. Ambos Directores aparecerán reflejados y firmarán el convenio.

El convenio se gestiona con la Escuela de Doctorado y requiere ser aprobado por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado; lo firmará el Vicerrector correspondiente por delegación del Rector.

Se informará a la Comisión de Relaciones Internacionales de los convenios que se firmen a efectos del seguimiento de los convenios internacionales que mantiene la UAM.

#### TRÁMITES

El estudiante deberá presentar una solicitud a la Escuela de Doctorado a través del formulario correspondiente que aparece en la web que puede enviar a la dirección: [doctorado.gestion@uam.es](mailto:doctorado.gestion@uam.es)

**No se tramitará ninguna solicitud de estudiantes que no estén admitidos en un Programa de Doctorado de la UAM.**

**No se firmará ningún convenio de estudiantes que no estén matriculados en un Programa de Doctorado de la UAM.**

**Los trámites deben iniciarse en paralelo con el proceso de admisión y matrícula.**